



## Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 021 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 MAR. 2009

### VISTO:

El Memorandum Nº 091-2009-AG- AGRO RURAL-OADM;

### CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones el Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG-se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de sus órganos que lo conforman;

Que, el artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la norma le otorga; no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de Nulidad de Oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2009-PCM y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de designar a los integrantes Titulares y Suplentes de los Comités Especiales quienes se encargarán de conducir y ejecutar los Procesos de Selección.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

APRO. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

**MEMORANDUM N° 091 2009-AG-AGRO RURAL/OADM**

A : ABOG. SIGRID REYES NAVARRO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCIONES

FECHA : LIMA, 16/03/09.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la proyección de las resoluciones que a continuación se detalla:

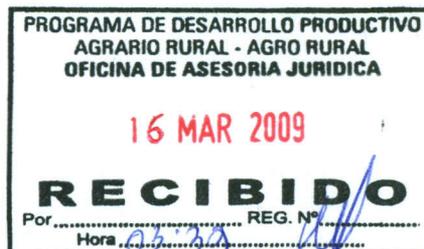
- Delegación de Facultad a la Jefatura de la Oficina de Administración – AGRO RURAL
- Delegación de Facultad a las Gerencias Departamentales del PRONAMACHCS.

Esto teniendo en consideración que actualmente se ha transferido fondos JBIC a las Gerencias departamentales para su ejecución correspondiente.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe  
Jefe de la Oficina de Administración



Nota: Adjunto al presente proyectos de Resoluciones



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**NOTA INFORMATIVA N° 015 -2009-AG-AGRO RURAL/OAJ**

**A :** **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO**  
Director Ejecutivo

**ASUNTO :** Proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva

**Ref. :** Memorandum N° 091-2009-AG- AGRO RURAL-OADM

**FECHA :** Lima, 19 de marzo de 2009

---

Me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro, para remitirle adjunto el Proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva mediante el cual se delega en el Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de designar a los integrantes Titulares y Suplentes de los Comités Especiales quienes se encargarán de conducir y ejecutar los Procesos de Selección.

Respecto a la solicitud de delegación de facultades a favor de las Gerencias Departamentales de PRONAMACHCS, ésta no procede por no ser parte de la estructura orgánica de AGRO RURAL.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. Signa Concepción Reyes Navarro  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Se adjunta:  
Proyecto de Resolución y antecedentes en 5 folios  
SRN/JSF

# RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

No.021-2009-AG-AGRO RURAL-DE

20 de Marzo de 2009

DELEGA EN EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE AGRO RURAL LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS COMITES ESPECIALES QUIENES SE ENCARGARAN DE CONDUCIR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

C/CPC YSMAEL MAYURI QUISPE  
JEFE ADMINISTRACION



ING. DANIEL RIVERA CH.  
D.E.E DE PROSAAMER

